

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**TORRELAGUNA****LICENCIAS**

Por “Readysat” se ha solicitado licencia para herbolario en la finca sita en calle Cardenal Cisneros, número 5, de este municipio, que se tramita mediante el expediente número 8/2012.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrelaguna, a 26 de abril de 2012.—El alcalde, Óscar Jiménez Bajo.

(02/4.207/12)